



PODER JUDICIAL DEL PERÚ
Corte Superior de Justicia de Amazonas
Presidencia



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 261-2016-P-CSJAM/PJ

Chachapoyas, 24 de noviembre de 2016

VISTO:

La Resolución Administrativa N° 241-2016-P-CSJAM/PJ de fecha 18 de octubre de 2016, Oficio N° 5623-2016-OAD-CSJAM/PJ de fecha 21 de noviembre de 2016 , y;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución Administrativa del visto, se resolvió entre otros, en su Artículo Primero: Designar a la señora abogada Jeny Ofelia Cabañas Meléndez, como Secretaria Técnica de los procesos administrativos disciplinarios de la Corte Superior de Justicia de Amazonas, la misma que lo desempeñará en adición a sus funciones.

Que, con el Oficio del visto, el Jefe de la Oficina de Administración Distrital, de esta Corte Superior, solicita se designe en adición de funciones a uno o dos servidores más responsables de la Secretaría Técnica del Área de Procesos Disciplinarios de esta Corte, en caso la titular se encontrara de licencia, gozando de su derecho vacacional o impedimento de la misma impedimento, a fin de que los procesos administrativos continúen con el trámite que corresponde y no estén sin movimiento.

Que, conforme a lo establecido en el artículo quince del Reglamento del Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 101-2016-GG-PJ de fecha veintiséis de febrero de dos mil dieciséis y publicada en el diario Oficial El Peruano el 29 de marzo del presente año, la Secretaría Técnica apoya al Órgano instructor y puede estar compuesta por uno o más servidores de este Poder del Estado, los cuales prestarán su apoyo en adición a sus funciones.

Que, estando a lo descrito precedentemente y teniendo en cuenta lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Administración Distrital, basado en el Artículo 15 del Reglamento del Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador del Poder Judicial, se hace necesario integrar el artículo primero de la Resolución Administrativa del Visto, designando a un servidor judicial a efectos de que actúe en los procesos administrativos disciplinarios en los que se encuentre impedida la abogada Jeny Ofelia Cabañas Meléndez, quedando lo demás subsistente.

Por estas consideraciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90° incisos 3 y 9, del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial.



PODER JUDICIAL DEL PERÚ
Corte Superior de Justicia de Amazonas
Presidencia



R. A. N° 261-2016-P-CSJAM/PJ

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- INTEGRAR el Artículo Primero de la Resolución Administrativa N° 241-2016-P-CSJAM/PJ de fecha 18 de octubre de 2016; consecuentemente **DESIGNAR** al señor Mg. **JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ MEDINA**, como Secretario Técnico Alterno, de los procesos administrativos disciplinarios de la Corte Superior de Justicia de Amazonas, sujetando su actuación en casos de impedimento de la Titular, la misma que lo desempeñará en adición a sus funciones; quedando subsistente en lo demás que contiene.

ARTÍCULO SEGUNDO: SE DISPONE que la Oficina de Administración Distrital, a través del Área correspondiente, comunique al Personal Jurisdiccional y Administrativo de esta Corte Superior de Justicia del contenido de la presente resolución, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: PÓNGASE en conocimiento del Presidente del Poder Judicial, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura – OCMA, Gerencia General y Gerencia de Recursos Humanos de la Gerencia General del Poder Judicial, la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, señores Magistrados de este Distrito Judicial, Oficina de Administración Distrital, Área del Personal, Sindicato de Trabajadores de esta Corte Superior de Justicia y de los designados para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



ALEJANDRO ESPINO MÉNDEZ
Presidente
Corte Superior de Justicia de Amazonas